



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00078583- -UNC-ME#FD - Licencia Maluf

VISTO:

El expediente EX-2026-00078583- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. **Silvina Daniela MALUF** (Legajo: 59740), desde el 09 de febrero de 2026 y hasta el 09 de junio de 2026 inclusive, y la correspondiente Alta al Término;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados del médico tratante y los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación con Alta al Término, y demás constancias obrantes en autos.

Que, la Prof. Silvina Daniela MALUF (Legajo: 59740), registra en esta Unidad Académica:

- Un cargo Interino, de Profesora Ayudante “A” con dedicación Semi-Exclusiva (C.118) en el ÁREA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN CURRICULAR, conforme RHCD N° 113/2025 y RHCD N° 22/2026;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes de la Prof. **Silvina Daniela MALUF** (Legajo: 59740), desde el 09 de febrero de 2026 y hasta el 09 de junio de 2026 inclusive, y la correspondiente Alta al Término, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Vinculación; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.